



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313 -2016-A/MPMN

Moquegua, 23 MAYO 2016

### VISTO:

Lo dispuesto por su despacho en cuanto al régimen de designación del Jefe de la Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, bajo el régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS); y,

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, cuenta con el cargo de , con el Cargo Directivo de Jefe de la Unidad Operativa Servicio de Maquinaria y Equipo, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro para Asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F2; por lo que su despacho ha dispuesto la designación del profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS); dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0045-2016-A/MPMN, en la que se designa al Ing. Mec. Douglas Luis Justo Portocarrero como jefe de la Unidad Operativa de Servicio de maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Concurso Público;

De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0045-2016-A/MPMN, a partir del 01 de mayo del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. Mec. Douglas Luis Justo Portocarrero, en el Cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo, Nivel F-2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad al 01 de Mayo del 2016, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub-gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

